

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA	Código: PR-CH- DM-01
		Página 1 de 2
	DIVISION DE MEDICINA	Fecha de Revisión: Marzo 2018
		Versión vigente: 00

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	6
7. ANEXOS	6
8. CONTROL DE CAMBIOS:	7
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	7

1. Objetivo:

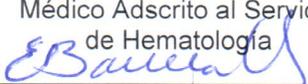
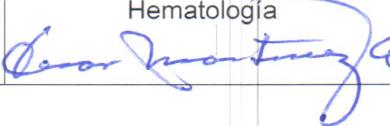
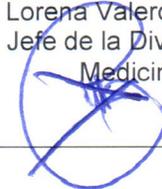
Ofrecer un servicio de infusión de fármacos hemato-oncológicos de manera ambulatoria, a pacientes tanto del servicio de Oncología como de Hematología, y de esta manera, agilizar el tratamiento, realizando vigilancia adecuada, soporte rápido y estrecho del paciente, disminuyendo así la cantidad de ingresos hospitalarios.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica desde que el paciente es evaluado por el médico tratante hasta que el paciente comienza a ser atendido en el hospital en el área de terapia ambulatoria y es egresado de la misma.

3. Definiciones:

- **Paciente**, El beneficiario directo de la atención médica.
- **Expediente Clínico**, Conjunto de documentos escritos, gráficos, de imagen o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.
- **Atención médica ambulatoria**, al conjunto de servicios que se proporcionan en establecimientos fijos o móviles, con el fin de proteger, promover o restaurar la salud de pacientes o usuarios que no requieren ser hospitalizados.
- **Paciente ambulatorio**, a todo aquel usuario de servicios de atención médica que no necesite hospitalización, pero que permanezca en un área específica para recibir tratamiento, sin quedar internado en una cama.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Esperaza Barrera Chairez Médico Adscrito al Servicio de Hematología 	Dr. César Martínez Ayón Jefe del Servicio de Hematología 	Dr. Lorena Valerdi Contreras Jefe de la División de Medicina 

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA	Código: PR-CH- DM-01
		Página 2 de 8
	DIVISION DE MEDICINA	Fecha de Revisión: Marzo 2018
		Versión Vigente: 00

- **Carta de Consentimiento informado.**- Documento escrito firmado por el paciente o su representante legal, bajo los cuales se acepta o se niega, bajo debida información de los riesgos y beneficios esperados de un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéuticos o de rehabilitación.
- **Interconsulta.**- Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente a solicitud del médico tratante.
- **CEUCONDIS.**- Centro Único de Concentración y Distribución de Medicamentos.
- **Citotóxicos.**- Término usado para describir todo aquello que daña células.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Adscrito.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos, Residentes, Enfermeras.

4.4 Supervisión

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA	Código: PR-CH- DM-01
		Página 2 de 8
DIVISION DE MEDICINA		Fecha de Revisión: Marzo 2018
		Versión Vigente: 00

- **Carta de Consentimiento informado.**- Documento escrito firmado por el paciente o su representante legal, bajo los cuales se acepta o se niega, bajo debida información de los riesgos y beneficios esperados de un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéuticos o de rehabilitación.
- **Interconsulta.**- Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente a solicitud del médico tratante.
- **CEUCONDIS.**- Centro Único de Concentración y Distribución de Medicamentos.
- **Citotóxicos.**- Término usado para describir todo aquello que daña células.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Adscrito.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos, Residentes, Enfermeras.

4.4 Supervisión

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA

Código: PR-CH- DM-01

Página 3 de 8

Fecha de Revisión: Marzo
2018

DIVISION DE MEDICINA

Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
5.1	El (la) paciente	El paciente que se presenta al área de la consulta externa o es egresado del área de hospitalización del servicio de Oncología o Hematología y que a juicio del médico del servicio, requiere la administración de terapia intravenosa, ingresa al área de la terapia quimioterapia ambulatoria.
5.1.1	El (la) paciente	En el caso de tratarse de un paciente de Hematología, que costea su tratamiento hemato-oncológico, pasara a consulta a evaluación por parte del médico tratante, y de encontrarse en condiciones tanto clínicas como laboratoriales se presentará al área de Quimioterapia ambulatoria. De no encontrarse en condiciones se programará nueva cita y se registrará el motivo de diferimiento.
5.2	Médico Adscrito Médico Residente Médico pasante	El médico responsable del ingreso del paciente le avisa a la jefa de enfermeras que habrá un ingreso al área de la terapia ambulatoria, así como al personal de enfermería de terapia ambulatoria de la Unidad.
5.3	Jefa de Enfermeras	Evalúa las características clínicas del paciente, asigna cama ambulatoria y checa los cambios en el sistema electrónico de ingresos y egresos de camas ambulatorias de la unidad; además, si es necesario (según el tiempo de estancia del paciente), solicita dieta para el mismo.
5.4	Médico Residente Médico Interno	El médico acude a admisión hospitalaria y realiza el ingreso administrativo donde le otorgan las hojas del sistema general de registro hospitalario (Hoja de admisión hospitalaria foliada), para el paciente. Antes de realizar cualquier procedimiento se le da a conocer al paciente los diagnósticos realizados, el plan diagnóstico y terapéutico, se le explican todos los riesgos y beneficios de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se le van a ofrecer, se le resuelven todas sus dudas y se le da a firmar



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA

Código: PR-CH- DM-01

Página 3 de 8

Fecha de Revisión: Marzo
2018

DIVISION DE MEDICINA

Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
5.1	El (la) paciente	El paciente que se presenta al área de la consulta externa o es egresado del área de hospitalización del servicio de Oncología o Hematología y que a juicio del médico del servicio, requiere la administración de terapia intravenosa, ingresa al área de la terapia quimioterapia ambulatoria.
5.1.1	El (la) paciente	En el caso de tratarse de un paciente de Hematología, que costea su tratamiento hemato-oncológico, pasara a consulta a evaluación por parte del médico tratante, y de encontrarse en condiciones tanto clínicas como laboratoriales se presentará al área de Quimioterapia ambulatoria. De no encontrarse en condiciones se programará nueva cita y se registrará el motivo de diferimiento.
5.2	Médico Adscrito Médico Residente Médico pasante	El médico responsable del ingreso del paciente le avisa a la jefa de enfermeras que habrá un ingreso al área de la terapia ambulatoria, así como al personal de enfermería de terapia ambulatoria de la Unidad.
5.3	Jefa de Enfermeras	Evalúa las características clínicas del paciente, asigna cama ambulatoria y checa los cambios en el sistema electrónico de ingresos y egresos de camas ambulatorias de la unidad; además, si es necesario (según el tiempo de estancia del paciente), solicita dieta para el mismo.
5.4	Médico Residente Médico Interno	El médico acude a admisión hospitalaria y realiza el ingreso administrativo donde le otorgan las hojas del sistema general de registro hospitalario (Hoja de admisión hospitalaria foliada), para el paciente. Antes de realizar cualquier procedimiento se le da a conocer al paciente los diagnósticos realizados, el plan diagnóstico y terapéutico, se le explican todos los riesgos y beneficios de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se le van a ofrecer, se le resuelven todas sus dudas y se le da a firmar



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA

Código: PR-CH- DM-01

Página 4 de 8

Fecha de Revisión: Marzo
2018

DIVISION DE MEDICINA

Versión Vigente: 00

5.5 Médico Adscrito
Médico Residente
Médico Interno

voluntariamente el Consentimiento Informado de Hospitalización firmando dos testigos durante el acto y si requiere de algún procedimiento en forma inmediata o transfusión, también se le dan a firmar voluntariamente el consentimiento informado para Procedimientos y el consentimiento informado para Transfusiones de sangre y Hemocomponentes, firmando también dos testigos presenciales.

El médico encargado recibe al paciente en el área de la terapia ambulatoria, saluda y se presenta con el mismo y, procede al interrogatorio desde la fecha de la última nota de evolución clínica del expediente clínico electrónico, haciendo énfasis sobre adherencia, efectos adversos y sintomatología, además revisa los resultados de sus exámenes de laboratorio e imagenología, así como de las respuestas de interconsultas solicitadas.

Realiza la nota de evolución clínica del paciente, la cual debe contener lo subjetivo: sintomatología referida por el paciente, lo objetivo: descripción de la condición física del paciente según la exploración física, el análisis: en donde se emita el o los diagnósticos presuntivos y/o definitivos de la patología del paciente, descripción de cualquier procedimiento realizado durante su estancia breve ambulatoria, el plan diagnóstico y plan terapéutico.

5.6 Médico Residente
Medico Interno

El médico entrega las hojas del sistema general de registro hospitalario (Hoja de Admisión Hospitalaria foliada), la Hoja de indicaciones y de control de enfermería, a la jefa de enfermeras.

Jefa de
Enfermeras,
Enfermeras
operativas

La jefa de enfermeras registra el ingreso hospitalario en el libro de Ingresos/Egresos. Inmediatamente después la enfermera operativa lo pasa al sillón reposit que le corresponda al paciente, le coloca la ficha de identificación de ingreso y su brazalete de identificación, le toma signos vitales y comienza a ejecutar las indicaciones médicas. Asimismo, si se requiere, le toma los exámenes de laboratorio indicados por su médico.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA

Código: PR-CH- DM-01
Página 4 de 8
Fecha de Revisión: Marzo
2018
Versión Vigente: 00

DIVISION DE MEDICINA

voluntariamente el Consentimiento Informado de Hospitalización firmando dos testigos durante el acto y si requiere de algún procedimiento en forma inmediata o transfusión, también se le dan a firmar voluntariamente el consentimiento informado para Procedimientos y el consentimiento informado para Transfusiones de sangre y Hemocomponentes, firmando también dos testigos presenciales.

5.5 Médico Adscrito
Médico Residente
Médico Interno

El médico encargado recibe al paciente en el área de la terapia ambulatoria, saluda y se presenta con el mismo y, procede al interrogatorio desde la fecha de la última nota de evolución clínica del expediente clínico electrónico, haciendo énfasis sobre adherencia, efectos adversos y sintomatología, además revisa los resultados de sus exámenes de laboratorio e imagenología, así como de las respuestas de interconsultas solicitadas.

Realiza la nota de evolución clínica del paciente, la cual debe contener lo subjetivo: sintomatología referida por el paciente, lo objetivo: descripción de la condición física del paciente según la exploración física, el análisis: en donde se emita el o los diagnósticos presuntivos y/o definitivos de la patología del paciente, descripción de cualquier procedimiento realizado durante su estancia breve ambulatoria, el plan diagnóstico y plan terapéutico.

5.6 Médico Residente
Medico Interno

El médico entrega las hojas del sistema general de registro hospitalario (Hoja de Admisión Hospitalaria foliada), la Hoja de indicaciones y de control de enfermería, a la jefa de enfermeras.

Jefa de Enfermeras, Enfermeras operativas

La jefa de enfermeras registra el ingreso hospitalario en el libro de Ingresos/Egresos. Inmediatamente después la enfermera operativa lo pasa al sillón reposit que le corresponda al paciente, le coloca la ficha de identificación de ingreso y su brazalete de identificación, le toma signos vitales y comienza a ejecutar las indicaciones médicas. Asimismo, si se requiere, le toma los exámenes de laboratorio indicados por su médico.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA

Código: PR-CH- DM-01

Página 5 de 8

Fecha de Revisión: Marzo
2018

DIVISION DE MEDICINA

Versión Vigente: 00

- 5.7 Jefa de Enfermeras Operativas de La Jefa de enfermeras acude a la CEUCONDIS para solicitar los medicamentos que se encuentran en las indicaciones médicas o los toma directamente del sistema Pyxis y la enfermera operativa los aplica posteriormente conforme a las indicaciones médicas.
- 5.8 Médico Residente Médico Interno El personal médico revisa los nuevos exámenes solicitados, re-evalúa que el tratamiento y las dosis del mismo sean correctas.
- 5.9 Médico Adscrito Médico Residente Médico Interno Si el paciente requiere recibir atención médica por algún otro especialista durante su estancia breve, realiza una hoja de interconsulta, para que acuda el médico especialista a evaluar al paciente.
- La Hoja de interconsulta debe contener: Fecha y hora, solicitud de interconsulta al servicio pertinente, signos vitales, resumen clínico del paciente, motivo de interconsulta, exámenes de laboratorio pertinentes, diagnósticos y tratamiento establecido, así como médico y servicio que solicita la interconsulta.
- 5.10 Médico Adscrito Médico Residente Médico pasante Médico interno Una vez administrado el o los medicamento(s), El médico otorga recetas y da indicaciones claras al paciente, llena la hoja del sistema general de registro hospitalario (Hoja de admisión hospitalaria foliada) y la hoja de egreso, para que el paciente y/o el familiar pase con la trabajadora social y tramite el alta de la terapia ambulatoria.
- 5.11 Jefe de enfermería, Enfermera(o) operativa(o) Solicita al familiar y/o al paciente su orden de salida que le otorgaron en trabajo social, sellada por admisión, lo anexa al expediente y autoriza la salida del paciente de la Unidad de quimioterapia ambulatoria.
- Anota la fecha de egreso, diagnóstico y motivo de egreso del paciente en el libro de ingresos/egresos y notifica el alta a la enfermera operativa.
- 5.10 Enfermera operativa Realiza los cuidados finales y anotaciones pertinentes en el registro de enfermería y lo entrega a la jefa de



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA

Código: PR-CH- DM-01

Página 5 de 8

Fecha de Revisión: Marzo
2018

DIVISION DE MEDICINA

Versión Vigente: 00

- 5.7 Jefa de Enfermeras de Enfermeras operativas La Jefa de enfermeras acude a la CEUCONDIS para solicitar los medicamentos que se encuentran en las indicaciones médicas o los toma directamente del sistema Pyxis y la enfermera operativa los aplica posteriormente conforme a las indicaciones médicas.
- 5.8 Médico Residente Médico Interno El personal médico revisa los nuevos exámenes solicitados, re-evalúa que el tratamiento y las dosis del mismo sean correctas.
- 5.9 Médico Adscrito Médico Residente Médico Interno Si el paciente requiere recibir atención médica por algún otro especialista durante su estancia breve, realiza una hoja de interconsulta, para que acuda el médico especialista a evaluar al paciente.
- La Hoja de interconsulta debe contener: Fecha y hora, solicitud de interconsulta al servicio pertinente, signos vitales, resumen clínico del paciente, motivo de interconsulta, exámenes de laboratorio pertinentes, diagnósticos y tratamiento establecido, así como médico y servicio que solicita la interconsulta.
- 5.10 Médico Adscrito Médico Residente Médico pasante Médico interno Una vez administrado el o los medicamento(s), El médico otorga recetas y da indicaciones claras al paciente, llena la hoja del sistema general de registro hospitalario (Hoja de admisión hospitalaria foliada) y la hoja de egreso, para que el paciente y/o el familiar pase con la trabajadora social y tramite el alta de la terapia ambulatoria.
- 5.11 Jefe de enfermería, Enfermera(o) operativa(o) Solicita al familiar y/o al paciente su orden de salida que le otorgaron en trabajo social, sellada por admisión, lo anexa al expediente y autoriza la salida del paciente de la Unidad de quimioterapia ambulatoria.
- Anota la fecha de egreso, diagnóstico y motivo de egreso del paciente en el libro de ingresos/egresos y notifica el alta a la enfermera operativa.
- 5.10 Enfermera operativa Realiza los cuidados finales y anotaciones pertinentes en el registro de enfermería y lo entrega a la jefa de



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA

Código: PR-CH- DM-01

Página 6 de 8

Fecha de Revisión: Marzo
2018

DIVISION DE MEDICINA

Versión Vigente: 00

enfermeras, para que se anexe al expediente.

- 5.11 Jefe de enfermería,
Enfermera(o)
operativa(o)
- Solicita a camillería si es necesario, el servicio de traslado de pacientes, para el egreso del mismo.

6. Documentos Aplicables:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en materia de información de salud

- N/A Póliza del Seguro Popular (Gastos Catastróficos)
- Lista de procedimientos
- Consentimiento Informado de Hospitalización
- Consentimiento Informado para Procedimientos
- N/A Sistema general de registro hospitalario (Hoja de Admisión Hospitalaria foliada)
- Hoja de indicaciones y control de enfermería
- Nota de Evolución clínica
- Hoja de registro de enfermería
- Expediente clínico impreso
- N/A Hoja de Interconsulta
- N/A Ficha de identificación de ingreso
- N/A Brazaletes de identificación
- N/A Libro de Ingresos/Egresos
- Hoja de egreso
- N/A Bitácora de pacientes de terapia ambulatoria
- N/A Sistema electrónico de ingresos y egresos

7. Anexos

N/A

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA	Código: PR-CH- DM-01
		Página 6 de 8
	DIVISION DE MEDICINA	Fecha de Revisión: Marzo 2018
		Versión Vigente: 00

enfermeras, para que se anexe al expediente.

- 5.11 Jefe de enfermería, Enfermera(o) operativa(o) Solicita a camillería si es necesario, el servicio de traslado de pacientes, para el egreso del mismo.

6. Documentos Aplicables:

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios
- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en materia de información de salud
- N/A Póliza del Seguro Popular (Gastos Catastróficos)
- Lista de procedimientos
- Consentimiento Informado de Hospitalización
- Consentimiento Informado para Procedimientos
- N/A Sistema general de registro hospitalario (Hoja de Admisión Hospitalaria foliada)
- Hoja de indicaciones y control de enfermería
- Nota de Evolución clínica
- Hoja de registro de enfermería
- Expediente clínico impreso
- N/A Hoja de Interconsulta
- N/A Ficha de identificación de ingreso
- N/A Brazaletes de identificación
- N/A Libro de Ingresos/Egresos
- Hoja de egreso
- N/A Bitácora de pacientes de terapia ambulatoria
- N/A Sistema electrónico de ingresos y egresos

7. Anexos

N/A



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA

Código: PR-CH- DM-01

Página 7 de 8

Fecha de Revisión: Marzo
2018

DIVISION DE MEDICINA

Versión Vigente: 00

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Marzo 2018	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA

DIVISION DE MEDICINA

Código: PR-CH- DM-01

Página 8 de 8

Fecha de Revisión: Marzo 2018

Versión Vigente: 00

Diagrama de flujo: Unidad de quimioterapia ambulatoria de Oncología

